

TEXTO CONSOLIDADO

Bases Específicas que han de regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de Estabilización de empleo temporal de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, aprobadas por resolución de la Presidencia núm. 3125/2022, de 21 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 244, de 23 de diciembre, posteriormente modificada, tras advertir errores materiales, por la resolución núm. 3190/2022, de 29 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 248, de 30 de diciembre y la resolución núm. 40/2023, de 17 de enero, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 12, de 19 de enero.

2.- Bases Específicas de Procesos cuyo sistema de selección es el de concurso de méritos (Disposición Adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público).

2.2.- Personal Laboral Fijo:

.../...

2.2.2.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE OFICIAL OFICIOS VARIOS

Plaza: OFICIAL OFICIOS VARIOS (Personal Laboral)

Modalidad: Personal laboral fijo discontinuo (al 75%)

Destino Funcional: Control de Plagas

Número de plazas: 16.

Categoría profesional: Equivalente a un Grupo C, subgrupo C2

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Educación Secundaria Obligatoria, o titulación equivalente, a efectos académicos, de acuerdo a la normativa vigente, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Otros Requisitos:

- Capacitación para realizar tratamientos con Biocidas-Plaguicidas Tipo de Producto 18. Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 830/2010, de 25 de junio por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas y la Orden de la Consejería de Salud de 11 de junio de 2016, se podrá acreditar estando en posesión de alguno de estos documentos:

- Certificado de Profesionalidad o Título de Formación Profesional que acredite la cualificación profesional “Servicios para Control de Plagas - Nivel 2”.
- Título de Técnico Superior en Salud Ambiental.

Este requisito se acreditará mediante copia simple del respectivo certificado o título (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

- Estar en posesión de la Licencia de Navegación en vigor o del Título de Patrón de Navegación Básica (PNB) en vigor. Este requisito se acreditará mediante copia simple de la licencia o título (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Derechos de examen: 25,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

Este texto consolidado tiene un carácter meramente informativo y carece de validez jurídica. Para fines jurídicos deben utilizarse los textos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.